Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Agosto 2022
Revista Versión Electrónica No. 86

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
ZONA NOROESTE

50
CONVENCIÓN REGIONAL INSTITUTO NOROESTE CONTADORES PÚBLICOS

28, 29 Y 30 JULIO DE 2022
PUEBLO MÁGICO ALAMOS, SONORA.

- **La Tecnología,** Valiosa Herramienta Fiscalizadora.
- **Puntos Finos** del Régimen Simplificado de Confianza.
- **El Beneficiario Controlador** a la Luz de la Legislación Fiscal.
- **Restricción Temporal** y la "Cancelación" de CSD y sus diferencias.
- **Normas Internacionales** de Información Financiera (IFRS) y la importancia de su uso en México.
- **Consejos** Empresariales Estratégicos.
- **Tecnología Blockchain.**
- **Los Jóvenes** y la Contaduría Pública, El Contador Público en el Futuro.
- **Participación Activa** de los Comités Universitarios.
- **Entrevista** al C.P.C. Octavio Sandoval, Presidente de Coparmex Mexicali.
- **Entre Fronteras.**
- **El Rostro Humano** de la Contaduría Pública.
- **Jornada Fiscal Regional.**
- **Convención Regional** Estudiantil Mazatlán 2022.

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Revista Electrónica Informativa y de Opinión Profesional
C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustin Caballero Wario, Col. Villa Sol
Hermosillo, Sonora, México I Tels. (662) 213 2145 y 217 4699 I www.incp.org.mx

Índice

04
Mensaje Editorial.

07
Historia de Colegio de Contadores Públicos de Mexicali A.C.

09
La Tecnología, Valiosa Herramienta Fiscalizadora.

11
Puntos Finos del Régimen Simplificado de Confianza de Personas Físicas (RESICO).

14
El Beneficiario Controlador a la Luz de la Legislación Fiscal.

16
Restricción Temporal y la “Cancelación” de CSD y sus Diferencias.

18
Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y la Importancia de su uso en México.

20
Consejos Empresariales Estratégicos.

22
Tecnología Blockchain.

24
Los Jóvenes y la Contaduría Pública, el Contador Público en el Futuro.

26
Participación Activa de los Comités Universitarios.

29
Entrevista al C.P.C. Octavio Sandoval, Presidente de COPARMEX Mexicali.

33
Entre Fronteras.

35
El Rostro Humano de la Contaduría Pública.

36
Jornada Fiscal Regional.

40
Convención Regional Estudiantil Mazatlán 2022.

Créditos

Agradecemos al Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C., a su presidente C.P.C. y Dr. Marco Bojorquez Ballardo, a la vicepresidencia de relaciones y difusión a cargo de la L.C Alba Medina Robles y al equipo editorial del Colegio de Mexicali y de la Región por la organización y elaboración de este número de agosto de nuestra revista.

Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.

Mensaje Editorial

INCP

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

C.P.C. SAUL LÓPEZ MONTIEL
Presidente del INCP

La felicidad no puede ser ganada, no es una propiedad. Es la experiencia espiritual de vida de cada minuto con amor, gracia y gratitud.
Anónimo

Estimados Colegas del Noroeste:

El calor se hace sentir en toda nuestra enorme región, y aunado a la carga de trabajo que hemos tenido en estos meses transcurridos del primer semestre del año, y también por culpa de los efectos del covid, pues resulta que muchas amigas y amigos, tienen la enorme dicha y oportunidad de salir de vacaciones y gozar de un tiempo con su familia. Que gran bendición es pasar tiempo con quienes queremos y por quienes estamos dispuestos a darles todo. Que lo disfruten o háganlo si aún no lo hacen amigos, eso es que realmente vale la pena en la vida: la familia y amigos.

Nuestra vida institucional no descansa, durante estos meses hemos tenido eventos regionales de gran importancia, nuestras juntas del comité ejecutivo siguen siendo muy productivas, de gran respeto y amistad. Tuvimos nuestra convención en Álamos, Sonora, donde gratamente saludamos a amigos y la parte presencial se retornó. Un agradecimiento al Colegio de contadores de nuestra natal ciudad de Navojoa, por su trabajo y a todos los demás colegios por su apoyo a tal evento.

Hemos sido testigos del inicio del proceso electoral de renovación de nuestro consejo directivo, donde podemos apreciar el enorme cariño que le profesamos a la contaduría y el gran interés de participar de enormes personajes que sin duda, seguirán aportando su tiempo y experiencia para que sigamos creciendo como INCP. Un reconocimiento a todos ellos.

Directorio INCP

CONSEJO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. 2021-2022
PRESIDENTE: C.P.C. SAUL LÓPEZ MONTIEL
VICEPRESIDENTE: C.P.C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER
TESORERO: C.P.C. JOSE FIDEL RAMÍREZ JIMÉNEZ

CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:
AUDITOR DE FINANCIERO: C.P.C. VÍCTOR ALFONSO CALDERÓN DERAT
AUDITOR DE GESTIÓN: C.P.C. JOSE RAMÓN PARRA CHÁVEZ

HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.
PRESIDENTE: C.P. RUTH YAMINA BAZ MORENO
CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. JOSÉ ROBERTO RUBIO OCHOA
MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. JOSE LUIS UREÑA LIZARRAGA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. CRISTO REYMUNDO RAMÓN SANTOS RÍOS
CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. LUIS EDUARDO TORRES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE: C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA
LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. LUIS ALFONSO OSUNA SOTO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA
LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. CARLOS MIGUEL CERVANTES MARRUFO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. VANESSA PEREZ MANCILLA
ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. ALMA ROSA MIRAMONTES SOTO
MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. MARCO CESAR BOJORQUEZ BALLARDO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. GERARDO MELGOZA HUARACHA
TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. YOLANDA MUÑOZ PIZAÑA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. ISAAC ESTRADA FREGOSO

NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. MIGUEL ALESSIO VALENZUELA

VICEPRESIDENCIAS:
VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:
C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA
VICE PRESIDENCIA FISCAL:
C.P.C. ROMEO ANGÚLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:
C.P.C. ARACELY ESPINOZA CEBALLOS
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:
C.P.C. ROMAN BARRETO SEGURA
VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:
C.P. MARIO A. CUADRAS ÁLVAREZ
VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:
C.P.C. LEONARDO MENDEZ CERVANTES
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:
C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:
C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO
VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:
C.P.C. MARIA TERESA ACOSTA
VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL: C.P.C. FERNANDO IBARRA VALDÉZ

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:
VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:
C.P. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ
COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:
C.P. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑÚÑURI
COMISIÓN DE MEMBRESÍA:
C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE
COMISIÓN DE SITIO WEB:
C.P. FERNANDO AMARILLAS GÓMEZ
COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE CARÁCTER TÉCNICO:
C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Consejo Directivo 2022

PRESIDENTE GENERAL:
C.P.C. Y DR. MARCO CÉSAR BOJÓRQUEZ BALLARDO
VICEPRESIDENTE:
C.P. GERARDO MELGOZA HUARACHA
SECRETARIO:
C.P.C. GERARDO ALONSO VILLEGAS BELTRÁN
PRO SECRETARIO:
L.C. DANIEL CADENA CORONADO
TESORERO:
C.P.C. Y P.C.F.I. ELIZABETH GARCÍA ESPINOZA
PRO TESORERO:
C.P.C. Y P.C.F.I. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA CALDERÓN
VOCAL:
L.C. CESAR RAMON RINCÓN TOLEDO
VOCAL ADJUNTO:
L.C. JESÚS HELADIO FÉLIX FLORES
VICE PRESIDENTE DE LEGISLACIÓN:
C.P.C. CESAR MONTAÑO VAQUERA
VICEPRESIDENTE DE OPERACIÓN DOCENCIA:
C.P. FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESA:
C.P. ANTONIO CABRERA SALCEDO
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA:
C.P.C. WALTER MOJICA LÓPEZ
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:
L.C. ALBA POULET MEDINA ROBLES
VICEPRESIDENTE FISCAL:
C.P. Y P.C.F.I. EDGARDO GARRIDO LIMÓN
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD PROFESIONAL:
C.P.C. BELARMINIO ENRIQUE MONTIJO RAZO
VICEPRESIDENTE ASUNTOS INTERNACIONALES:
C.P. MARTHA FERNANDA IBARRA SILVA
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL:
C.P.C. FRANCISCO FERNANDO ENRIQUE DEL VALLE ZAMORA
VOCAL:
L.C. CESAR RAMON RINCÓN TOLEDO
VOCAL ADJUNTO:
L.C. JESÚS HELADIO FÉLIX FLORES

Órgano de Vigilancia 2022

AUDITOR FINANCIERO:
C.P.C. RAMÓN ESPINOZA JIMÉNEZ
AUDITOR FINANCIERO SUPLENTE:
C.P.C. LUIS MARTIN LÓPEZ CRUZ
AUDITOR DE GESTIÓN:
C.P.C. JOSÉ MANUEL GARCÍA FLORES
AUDITOR DE GESTIÓN SUPLENTE:
C.P.C. NOLBERTO GONZÁLEZ GRAJEDA

Historia de Colegio de Contadores Públicos de Mexicali A.C.

El colegio fue fundado el 3 de octubre de 1958 por el Contador Público Víctor Muñoz Campos (q.e.p.d.)
Está afiliado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que representa a la profesión a nivel nacional e internacional y, a través de esta federación de colegios de profesionistas, el Colegio de Contadores está afiliado a la Asociación Interamericana de Contabilidad, Federación de Contadores Públicos de Asia Pacífico.
Además, junto con otros once colegios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, y Sinaloa, forma parte del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos que representan a la profesión a nivel regional.

En Mexicali, un pequeño grupo de contadores egresados de universidad del interior de nuestro país y encabezados por don Víctor Muñoz de campo tuvo la inquietud de formar un colegio profesional estatal. En ese entonces circulaba el proyecto de decreto que se publicaría en el Diario Oficial del 9 de abril de 1959, mediante el cual la secretaria de hacienda y Crédito Publico Crearía la Dirección General de Auditoria Fiscal y apareció por primera vez la mención del Dictamen Fiscal elaborado por Contadores Públicos. Este decreto señalaba como requisito para los contadores que quisiese convertirse en dictaminadores, que estuvieran colegiados.
Las características de nuestra ciudad, joven, aproximadamente 80 años en su primera etapa inminentemente agrícola, con inversión extranjera dominante en el campo y en la ciudad, no representaba un escenario propicio para la profesión contable gozara de gran demanda en Mexicali.
En 1958 solo cinco personas ejercían la profesión independiente en nuestra ciudad, Víctor Muñoz Sánchez Barroso, Ignacio Alcocer, José Gordillo y Enrique González Ramos, número que resultaba insuficiente para formar un Colegio profesional. En Tijuana, al igual que en Mexicali, había, había contadores con la misma inquietud y antecedentes: habían estudiado en universidades fuera del estado, algunos regresaban a esta su tierra natal y otros iban a asentar su residencia en Tijuana.
Buscaban la forma de integrarse a algún Colegio de Contadores. Algunos pertenecían al Colegio de Contadores de México o de Guadalajara, pues en aquellas localidades habían estudiado, comenzando a trabajar y se habían afiliado al Colegio local, pero les quedaba claro que habría que buscar la creación de una organización en Baja California que les permitiera representación en forma institucional.

17 de Abril de 1970

En la ciudad de Mexicali en las instalaciones de Cámara Nacional de Comercio se llevó a cabo la asamblea de socios. Se aceptaron como socios a Joel Nuño Carrillo, Eduardo Guillermo Hernández Araico, Carlos José Escalante Álvarez, Ismael Eduardo Jáuregui Félix, Aurelio Padilla Ibarra, Emilio Cuellar Acuña, Héctor Torres Asencio, Carlos Miramontes y Rodolfo Armando Aguilar Quiroz.

Octavio Vega Valenzuela comentó lo siguiente:

"Llegué a Mexicali en 1970 y ese año ingresé al Colegio. En la ciudad apenas había 13 contadores y nos juntábamos los sábados en forma meramente social, había mucho entusiasmo y ganas de hacer eventos, las reuniones casi siempre eran en la oficina de don Víctor Muñoz.

En 1973 nos tocó ser anfitriones de la Tercera Convención Regional de Noroeste y se formó un equipo muy motivado; colaboré con César Córdova, con don Víctor y con otro grupo de personas y llevamos a cabo una convención muy exitosa. También me tocó ser parte del equipo que logró el terreno para el Colegio, nos lo donó el gobernador Milton Castellanos, es donde hoy está instalado el Colegio de Mexicali. En varias ocasiones fuimos a Tijuana y a Ensenada a reuniones de Colegio. Me tocó ser presidente del Colegio de Mexicali ya que nos habíamos separado."

Presidente Carlos Vega Kuri

"En esa asamblea resalta la primera mujer que ocupa un puesto de elección, siendo la colega María Guadalupe Sánchez Lorenzano de la ciudad de Tijuana, quien resultó electa pro secretario, resultando además la única mujer en las filas de Colegio. Cabe resaltar que en el periodo de Mario García González había fungido como secretaria en funciones a la renuncia de Pedro Cosme Ortiz.

El 6 de Octubre de 1978 se llevó a cabo la asamblea de socios en Mexicali, donde se informó de la necesidad de modificar los estatutos a efecto de titular el terreno que había donado el Gobierno del Estado en la ciudad de Mexicali. También se nombraron varias comisiones y presentaron diversos informes.

La Tecnología

Valiosa Herramienta Fiscalizadora

C.P. y P.C.F.I. Héctor Amaya Estrella

- Vicepresidente General Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Socio de la firma Amaya Rábago Contadores Públicos.

Si ponemos en perspectiva la forma en la que se ha venido fiscalizando a los contribuyentes en el mundo, podemos observar que este ha sido un tema que ha seguido una dinámica muy cambiante.

En México no es diferente, tan solo si partimos de mencionar que hace 8 años y medio aun utilizábamos facturas en papel con un calcante para poder conservar una copia y que por lo tanto las revisiones que en uso de sus facultades llevaba a cabo la autoridad fiscal eran pruebas realizadas sobre documentos físicos sumando uno a uno, revisando su validez, que no tuvieran errores, y que expresaran la compra de un bien o servicio que cumpliera con ser necesario para quien lo fuera a deducir.

A menos de diez años hoy existen elementos nuevos como la firma electrónica o e-firma, el comprobante fiscal digital, la contabilidad electrónica e incluso el algoritmo.

Estos nuevos elementos son creaciones que han surgido con el uso de la tecnología y llegaron a nuestro país para quedarse facilitando la fiscalización en una gran medida, inimaginable hace apenas poco tiempo.

Hoy por hoy vemos que las revisiones fiscales en su mayoría son electrónicas, la información con la que cuenta el fisco es muy cercana a la realidad (por no decir que exacta) por lo que el esfuerzo que debe llevarse a cabo en las fiscalizaciones por parte del sujeto activo de la relación tributaria es mucho menor dejando gran parte de la carga en el contribuyente.

Los niveles de recaudación en los últimos años se han visto incrementados y la automatización de los procesos siguen llevándose a cabo.

Nos queda claro que la tecnología ha sido un vehículo que ha catapultado la fiscalización, ahora la pregunta es si en 8.5 años esto ha dado el giro que hemos comentado, ¿Cómo estaremos en 8.5 años más? O incluso antes…

Con los nuevos elementos que vemos que están surgiendo como el blockchain, la inteligencia artificial, el machine learning, la automatización robótica de procesos, etc. no es difícil imaginar que en futuro próximo podamos tener medios de control a través de sistemas bancarios que permitan ubicar nuestras operaciones de manera tal que sea más eficiente buscar una reforma legal del artículo 6 del Código Fiscal de la Federación y de cualquier otro ordenamiento si así fuera necesario que elimine el derecho de la autodeterminación de los impuestos a que tenemos derecho y permita a la autoridad hacer el cálculo de nuestros impuestos en función a nuestros “flujos” y la retención de los mismos sobre nuestros saldos en instituciones de crédito, con la posibilidad de que el contribuyente presente su declaración anual en donde (como hoy sucede) le pueda resultar un saldo a favor de contribuciones o a pagar.

Si revisamos la tecnología que existe a disposición sabemos que esto que hoy mencionamos como una posibilidad, no está nada alejada de lo que puede ser.

Si revisamos la tecnología que existe a disposición sabemos que esto que hoy mencionamos como una posibilidad, no está nada alejada de lo que puede ser.

La realidad está cambiando día a día y así debemos estar todos, cumpliendo con nuestras obligaciones, actualizándonos, analizando las contingencias que estos cambios pueden traer, llevando a cabo los ajustes, la reingeniería que pueda requerirse para ser cada vez más productivos. Ante la vorágine de cambios que están ocurriendo la peor opción es quedarse inmóvil.

A la evolución de la tecnología no le podemos ganar ni detener, es momento de tomar el volante de nuestros negocios y entender que ya no son tiempos para manejar con “piloto automático”, hoy se requiere de la experiencia, de la creatividad, de las decisiones anticipadas, ¡se requiere estar!

Puntos Finos del Régimen Simplificado

de Confianza de Personas Físicas (RESICO)

El pasado 8 de septiembre de 2021 el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó ante el Congreso de la Unión las propuestas del paquete económico para 2022, el cual tiene un alto impacto en las medidas recaudatorias y de fiscalización. Dentro del cúmulo de propuestas, incorporaron y aprobaron al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), y se publicó la Reforma fiscal en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 12 de noviembre de 2021.

A continuación, enlistaré los puntos finos del nuevo RESICO para personas físicas:

1. Es un Régimen opcional para personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes cuyos ingresos totales no excedan de $3,500,000 pesos en el ejercicio (incluyendo ingresos por: Salarios e intereses). Se encuentra regulado en la Sección IV, del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

NOTAS:

- En el caso de que inicien operaciones deberán estimar que sus ingresos no excederán dicha cantidad.
- En el caso de incumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el artículo 113-G, LISR: NO se podrá volver a tributar en éste Régimen (por ejemplo: Percibir ingresos sin emitir CFDI's).
- En el caso de exceder de la cantidad: Se tendrá que tributar en otro régimen a partir del mes siguiente en que los ingresos excedieron, sin embargo, SÍ se podría volver a tributar en éste Régimen, siempre y cuando hayan estado al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (pendiente esperar las reglas de carácter general).
- Los siguientes ingresos NO se considerarán dentro del monto referido: Enajenación o adquisición de casa habitación, donativos, pagos por separación laboral, transmisión de bienes por causa de muerte, obtención de premios o aquellos que provengan de planes personales de retiro o AFORE.

2. La acumulación de sus ingresos y deducción de las erogaciones ocurrirá hasta que éstos se perciban y se paguen.

L.C. y M.I. Daniel Cadena Coronado

· Asesor y Consultor Fiscal Independiente.
· Pro Secretario 2022 del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali (CCPM).
· Integrante de la Comisión Fiscal del CCPM.
· Miembro de la Comisión Fiscal Regional del INCP.
· Articulista de la revista digital: Actualizandome.com.
· Articulista de la revista nacional "Contaduría Pública", del IMPC.
· Correo: cp.dcadena@gmail.com
· Cel. (686)-124-2058

3. Se establecen tasas impositivas mínimas que se aplicarán directamente al monto de los ingresos cobrados amparados en los CFDI (sin incluir el IVA) conforme la siguiente tabla MENSUAL:

Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado	Tasa aplicable
Hasta $25,000.00	1.00%
Hasta $50,000.00	1.10%
Hasta $83,333.33	1.50%
Hasta $208,333.33	2.00%
Hasta $3,500,000.00	2.50%

NOTAS:

- No podrán aplicar deducciones pues tendrán el beneficio antes indicado.
- Importante verificar los campos "Forma de pago" y en su caso, los complementos de pago en los CFDI,

pues toma bastante relevancia las declaraciones prellenadas.

- En materia de IVA y PTU, revisar con lupa las erogaciones para efectos del acreditamiento y disminución de la base gravable, respectivamente, en su caso.

4. En materia de pagos provisionales, deberán presentar y/o pagar de forma mensual a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago. Y en materia de la declaración anual se presentará durante el mes de abril.

NOTAS:

- Serán sujetos de retención de ISR por pagos de personas morales del 1.25% (inferior al 10% de servicios profesionales del Régimen General).
- Quienes se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras y que sus ingresos no excedan de $900,000 pesos efectivamente cobrados, NO pagarán ISR (por actividades AGAPE). Se considera que se dedican exclusivamente a AGAPE cuando el total de sus ingresos representan el 100% por estas actividades.
  - → En el caso de que excedan dicho monto, pagarán el ISR conforme éste Régimen, cumpliendo los demás requisitos y en los términos de la Regla 3.13.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente.
  - → Se estará relevado de efectuar la retención del 1.25% cuando se dediquen exclusivamente a AGAPE, siempre que sus ingresos se encuentren exentos y en el CFDI que ampare la operación con la persona moral se señalen en la "Descripción" lo siguiente: "Los ingresos que ampara este comprobante, se encuentran en el supuesto de exención a que se refiere el artículo 113-E, noveno párrafo de la Ley de ISR".

5. La plataforma donde se presentan las declaraciones, contiene información precargada, por lo que es importante verificar la correcta emisión de los CFDI pues el SAT lo utiliza como eje principal, logrando una automatización en el cálculo de ISR.

NOTA:

- Podrán utilizar el aplicativo gratuito del SAT "Mis Cuentas" para expedir sus CFDI a través de "Factura Fácil" y/o "Mi Nómina" sin la necesidad de contar con e.firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. Se establecen tasas impositivas mínimas que se aplicarán directamente al monto de los ingresos cobrados amparados en los CFDI (sin incluir el IVA) conforme la siguiente tabla ANUAL:

TABLA ANUAL	
Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado (pesos anuales)	Tasa aplicable
Hasta $300,000.00	1.00%
Hasta $600,000.00	1.10%
Hasta $1,000,000.00	1.50%
Hasta $2,500,000.00	2.00%
Hasta $3,500,000.00	2.50%

NOTA:

- Podrán disminuir a la cantidad que resulte, el ISR pagado en las declaraciones pagadas y en su caso, las retenciones.

7. Deberán cumplir con las siguientes obligaciones y requisitos:
   - Solicitar su inscripción al RFC.
   - Contar con firma electrónica y buzón tributario activo.
   - Contar con CFDI por la totalidad de sus ingresos efectivamente cobrados y obtener/conservar CFDI que amparen gastos e inversiones.
   - Expedir y entregar a sus clientes CFDI por las operaciones que realicen con los mismos.
     - → En el supuesto donde un cliente no solicite el CFDI se deberá emitir un comprobante global conforme las reglas de carácter general que emita el SAT y únicamente podrá ser cancelado en el mes en que se emitió.
   - Presentar pagos provisionales y declaración anual, en las fechas y la forma como se hizo mención en los puntos anteriores.
   - Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (conforme el artículo 32-D, CFF) y no encontrarse en el listado de contribuyentes publicados por el SAT (conforme el artículo 69-B, cuarto párrafo, CFF).
   - No aplicar conjuntamente beneficios o estímulos fiscales (por ejemplo, el estímulo

8. No podrán tributar en éste Régimen:
   - Si son socios, accionistas o integrantes de personas morales o cuando sean partes relacionadas en los términos del artículo 90 de la LISR.
   - Si son residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país.

- Si perciben ingresos sujetos a Regímenes Fiscales Preferentes (REFIPRES).
- Si perciben ingresos a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, del artículo 94 de la LISR (es decir: miembros de consejos directivos, de Administración, entre otros, servicios personales independientes, actividades empresariales vía asimilados, etc.)

→ Algunas excepciones se encuentran en la Regla 3.13.10 de la RMF vigente.

9. Tienen la facilidad de no llevar ni enviar contabilidad electrónica, así como también se encuentran relevados de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

Conclusión:

En el entendido de que lo anterior es un resumen de dicho Régimen, sugiero tener mayor o mejor control tanto en la parte administrativa, contable y/o fiscal en las emisiones de los CFDI y evitar discrepancia al momento de presentar declaraciones periódicas y desde luego, contar con toda la documentación soporte, ya sea física y/o digital de cada uno de los registros o transacciones que integran contable y fiscalmente con la finalidad de prever cualquier tipo de contingencia.

El Beneficiario Controlador

a la Luz de la Legislación Fiscal

L.D. y M.D.C.I. Mayra J. Acosta Chavéz

- Lic. en Derecho y Maestra en Derecho Corporativo Internacional.
- Socio Fundador de la Firma A&M Asesoría Corporativa.
- Socio Fundador del Proyecto Business Den.
- Abogada Certificada por la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE) y por la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA).
- Ex Secretaria y Ex Protesorera del Consejo Directivo de la ANADE Colegio de Abogados, Sección Baja California, así como Ex Coordinadora del Comité Corporativo y de Derecho Financiero de dicho Colegio.

Entre las nuevas regulaciones y modificaciones a diversas disposiciones legales para este 2022 pudimos advertir una figura incluida en la legislación fiscal la cual ya nos resultaba familiar desde la perspectiva de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, (mejor conocida como la Ley Antilavado), la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, entre otras, todas derivadas de recomendaciones emitidas de manera internacional por Organismos como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) tendientes en sentido amplio -cabe aclarar- a fomentar la transparencia de las actividades realizadas por Entidades y Estructuras Jurídicas mediante la identificación y verificación de la persona o grupo de personas que en última instancia recibe un beneficio o cuenta con el control efectivo de una Entidad o Figura jurídica.

Delimitación de la Obligación

En este sentido mediante reforma al Código Fiscal de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de Diciembre del 2021 se adicionan los Artículos 32-B Ter, 32-B Quáter y 32-B Quinquies para incluir una serie de disposiciones tendientes a establecer una nueva obligación a todas las personas morales, fideicomisos y partes contratantes o integrantes de otras figuras jurídicas a obtener y conservar como parte de su contabilidad y a proporcionar al SAT, cuando dicha autoridad así lo requiera, información completa y actualizada de sus beneficiarios controladores, en la forma y términos que dicho órgano determine mediante reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Sujetos y Personas Obligadas

El Código Fiscal de la Federación en su Artículo 32-B Ter en resumen finca dicha obligación principalmente a las Personas Morales; a los integrantes de los Fideicomisos, a las partes contratantes o integrantes en caso de cualquier otra figura jurídica o tercero con ellos relacionados; a los notarios, corredores y cualquier otra persona que intervenga en la formación o celebración de los contratos o actos jurídicos que den lugar a la constitución de dichas personas o celebración de fideicomisos o de cualquier otra figura jurídica, (lo cual se entiende incluye a los abogados, contadores o consultores que apoyan a clientes en la realización de los actos antes referidos), así como a las entidades financieras e integrantes del Sistema Financiero para fines de la Ley del ISR por lo que respecta a las cuentas financieras.

Quien es el Beneficiario Controlador

Las disposiciones y regulaciones internacionales en la materia ya determinaban la necesidad de identificar a la persona que controla o recibe un beneficio derivado de ciertos actos jurídicos estableciendo parámetros categóricos para ello; no obstante, la legislación fiscal fue más allá al delimitar qué se debe entender por Beneficiario Controlador generando parámetros más

extensos y genéricos estableciendo en el Artículo 32-B Quáter del Código Fiscal Federal que detentará tal calidad, aquella persona física o grupo de personas físicas que:

1. Obtengan beneficios de manera directa o indirecta debido a su participación en una persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
2. Quienes, en última instancia, ejerzan el derecho de uso, goce, disfrute o aprovechamiento de un bien o servicio o en cuyo nombre se realiza una transacción aún y cuando lo haga de forma contingente.
3. En caso de Fideicomisos, lo serán cualquiera de las tres partes que lo integran, así como cualquier persona involucrada en él y que ejerza, en última instancia, el control efectivo en el contrato de Fideicomiso aún de forma contingente; y
4. Quienes ejerzan el control de manera directa o indirecta sobre la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.

En este último supuesto, el mismo ordenamiento y disposición establece que una persona física o grupo de personas físicas ejerce el control cuando pueden:

a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes.
b) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 15% del capital social (reducción considerable al porcentaje señalado en otras disposiciones para estos efectos, las cuales establecen que el parámetro a considerar será en un porcentaje mayor al 50%).
c) Dirigir directa o indirectamente la administración, la estrategia o las principales políticas de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica. En caso de fideicomisos, se consideran para estos efectos al fideicomitente, fiduciario y fideicomisario, o cualquier otra persona involucrada que ejerza, en última instancia el control efectivo en el contrato.

Derivado de lo antes expuesto arribamos a la conclusión que, como en otras obligaciones fiscales implementadas durante los últimos años, las Autoridades Hacendarias han retomado obligaciones ya previstas en diversas legislaciones nacionales e incluso disposiciones internacionales, a efecto de lograr avanzar en establecer mecanismos que le permitan allegarse de información de manera sencilla e identificar quienes efectivamente controlan y se benefician de operaciones llevadas a cabo en territorio nacional.

Coincidimos en que estas nuevas disposiciones y mecanismos implementados por la Legislación Fiscal son excesivos, generando argumentos sólidos de defensa ante actos aplicativos, sanciones o multas impuestas por incumplimiento de la obligación analizada, las cuales resultan sumamente gravosas según determinó el legislador para diversos supuestos.

No obstante lo anterior, en este tema como muchos otros de corte fiscal y corporativo, no podemos dejar pasar la oportunidad de referir que la implementación de programas de cumplimiento o Compliance son una forma de lograr que los sujetos obligados de estas disposiciones cuenten con protocolos y lineamientos que les ayuden a cumplir con las disposiciones en tiempo y forma, así como contar con evidencia documentada del cumplimiento ante la eventual solicitud de la misma por parte de las Autoridades Hacendarias o en su caso, tener evidencia del ánimo –al menos- de debido cumplimiento en caso de no lograr obtener la información por estar imposibilitado a ello, lo anterior en virtud de que Código finca la obligación a los sujetos ya referidos (a quienes como se mencionó impone consecuencias considerables en caso de incumplimiento); sin embargo, no hay disposición legal que obligue a la persona física identificada como beneficiario controlador a entregar su información, pudiendo dejar a los sujetos y personas obligadas en total estado de indefensión.

Finalmente, al margen de las resoluciones que eventualmente y en su caso dicte la Corte en el tema que nos ocupa, nuestra recomendación será siempre alinear las prácticas corporativas y fiscales a un programa de Compliance y con ello, evitar en la medida de lo posible sanciones, dado que en el caso de omisiones de las obligaciones previstas en tema de Beneficiario Controlador, además de las multas gravosas ya referidas, los Sellos Digitales del sujeto obligado pudieran verse comprometidos, situación que puede poner en riesgo la operación o las actividades regulares de las Empresas o Entidades de las que se trate.

Restricción Temporal y la "Cancelación"

de CSD y sus Diferencias

El sistema jurídico mexicano reconoce en favor del estado la facultad para "dejar sin efectos" o "restringir temporalmente" los Certificados de Sellos Digitales (CSD), es decir, que puede impedir que un contribuyente emita comprobantes fiscales. Dado lo trascendente de estas facultades y lo similares que son, es necesario conocerlas y entender claramente las diferencias que las distinguen entre sí.

Palabras clave: cancelación, restricción, suspensión, CSD, sellos, CFDI.

Lic. En Derecho Belarminio Enrique Montijo Razo

- Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional, del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.
- Asociado en Beltrán Corona y Cía.

Desde el año 2020 existe en el sistema jurídico mexicano la restricción temporal o "suspensión" del uso de los Certificados de Sellos Digitales, institución jurídica que busca la mínima afectación a las operaciones de las empresas, al tiempo que dota al Servicio de Administración Tributaria de una poderosa herramienta de vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Dicho mecanismo de restricción temporal tiene como finalidad identificar y prevenir la realización de prácticas fiscales abusivas y la comisión de delitos fiscales, lo que justifica lo coercitivo de la medida. Luego entonces por naturaleza preventiva, el legislador consideró que no fuera necesario el ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales (debido a que por lo general contemplan plazos amplios). Así la restricción temporal de los "CSD" se une al resto de facultades de gestión de que cuenta el SAT, para que derivado de la vigilancia y análisis de las bases de datos en su poder y al detectar irregularidades o inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales puede iniciar el procedimiento de restricción temporal.

El legislador no omitió establecer un mecanismo de aclaración en favor de los contribuyentes y la facultad de seguir usando los "CSD" durante el procedimiento de aclaración, en razón de que el propio procedimiento no se desprende de una facultad de comprobación, sino precisamente de una facultad de gestión.

En aras de lograr una precisa apreciación de la naturaleza jurídica de la restricción temporal a que se refiere el artículo 17-H Bis, y por otro lado, la cancelación (o dicho de otra manera cuando se "deja sin efectos") de los certificados de sello digitales a que se refiere el artículo 17-H, ambos del Código Fiscal de la Federación, se propone una tabla comparativa en que se aprecia claramente que son figuras jurídicas similares pero diferentes, con motivaciones, fundamento, consecuencias jurídicas, y procedimientos de aclaración distintos.

	"DEJA SIN EFECTOS" O CANCELA	"RESTRICCIÓN TEMPORAL" O SUSPENDE
Fundamento	17-H	17-H Bis
Fecha de publicación del decreto en el DOF	05/01/2004	09/12/2019
Finalidad	Paralizar las actividades de "EFOS" y demás contribuyentes a que se refieren los artículos69-B y 69-B Bis, y algunas otras conductas contenidas en el artículo 17-H, mediante la cancelación definitiva de su certificado de sellos digitales. Cabe destacar que en este caso el legislados calificó como graves o probable la afectación al fisco federal por la comisión de dichas conductas.	Suspender temporalmente el uso del Certificado de Sello Digital a aquellos Contribuyentes que realicen ciertas conductas contenidas en el artículo 17-H Bis. Cabe señalar que las referidas conductas fueron calificadas por el legislador como baja o posible afectación al fisco federal.
Consecuencia jurídica derivada de procedimiento administrativo	Cancelado, no podrá volver a utilizarse, en caso de que se resuelvan de manera favorable las aclaraciones podrá tramitarse un nuevo "CSD"	Activo, pero con uso restringido, en caso de que se ingrese la aclaración, debe restablecerse el uso al día siguiente de ingresada la aclaración.
Consecuencia jurídica derivada del procedimiento de aclaración positivo	Generar nuevo CSD para poder emitir comprobantes fiscales	Continuar con el uso del CSD.
Consecuencia jurídica derivada del procedimiento de aclaración negativo	Permanece la prohibición de tramitar nuevos CSD.	Se cancela el CSD (se deja sin efectos el CSD)

También es valioso para la justa apreciación de la naturaleza jurídica de la restricción temporal (Art. 17-H Bis) y su diferenciación en comparación con la cancelación de "CSD" (Art. 17-H) considerar lo manifestado en el dictamen legislativo de fecha 24 de Octubre del 2019 emitido por senado de la republica consultable en la liga: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-10-24-1/assets/documentos/Dict_Hacienda_Miscelanea_Fiscal.pdf
Y que en la parte de nos ocupa establece lo siguiente:

"SEGUNDA. Estas Dictaminadoras están de acuerdo en establecer en un nuevo artículo 17-H Bis un tratamiento específico para la restricción temporal de los certificados de sello digital, tratándose de certificados para la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet, cuando los contribuyentes incurran en determinadas conductas, permitiendo a los contribuyentes presentar ante el SAT una aclaración para subsanar las irregularidades detectadas o desvirtuar las causas que motivaron la restricción temporal en el uso del certificado de sello digital y que la autoridad tenga la obligación de restablecer su uso sin mayor trámite a más tardar al día siguiente, con el cual podrá operar el contribuyente durante el desahogo del procedimiento, hasta en tanto la autoridad emita la resolución correspondiente.

Lo anterior, coinciden estas Dictaminadoras, es necesario para que no se ponga en riesgo la existencia de las empresas al detener sus actividades durante el desahogo del procedimiento de aclaración."

Luego entonces, no se debe confundir los procedimientos establecidos en los artículos 17-H y 17-H Bis, ambos del Código Fiscal de la Federación. Sino que deben sustanciarse cada uno de los procedimientos conforme a las características propias y respetando los derechos y plazos que en uno y otro caso les corresponden a los contribuyentes.

Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

y la Importancia de su uso en México

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
Socio de Despacho Espinoza Gutiérrez.

Antecedentes y marco de referencia de la Normas Internacionales de Información Financiera

Conviene en primer lugar mencionar el origen de las Normas Internacionales de Información Financiera, denominadas inicialmente como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Esto se remonta a 1973, en que se crea el Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC) formada por 9 países, para desarrollar información financiera a nivel internacional. Posteriormente en 2001 se transforma a lo que es hoy en la actualidad el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), conformado por más de 100 países. El IASB actualmente desarrolla las Normas Internacionales de Información Financiera, también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standars).

Las IFRS son estándares técnicos contables internacionales en la preparación de información financiera a nivel mundial. Actualmente se permiten o requieren en más de 130 países en el planeta. En México es obligatoria su aplicación desde 2012 en los estados financieros de las empresas públicas, es decir las que cotizan en bolsa de valores, sin embargo, las empresas privadas, aquellas cuyas acciones no se negocian en un mercado regulado, las pueden utilizar para la preparación de sus estados financieros. Incluso ser auditados bajo este marco de referencia. Veamos en el siguiente apartado en que describimos ciertos objetivos de una buena información financiera.

Objetivo de la Información Financiera

Recordemos que el fin último o principal de la información financiera es que sea ÚTIL para toma de decisiones. Entre los objeticos de dicha información se encuentran el medir y evaluar su:

- Solvencia: Es decir su suficiencia de capital
- Liquidez: O sea, la suficiencia de sus recursos líquidos (efectivo)
- Eficiencia operativa: Lo que es su operación adecuada
- Riesgos y estructura financiera: Posible cambio en el valor de los activos netos
- Rentabilidad: Que es su capacidad de generar utilidades

Ahora bien, si decimos que las Normas Financieras Internacionales (IFRS) son permitidas en México para todas las empresas que no coticen en bolsa; ¿cuál es entonces la causa o razones para que no se generalice su aplicación? Una podría ser quizá el desconocimiento sobre las ventajas de su utilización. Otra también, en mi opinión es quizá la falta de difusión de dichas Normas y también la falta de conocimiento de las mismas.

El propósito de este artículo es sembrar la inquietud y el interés de los preparadores y usuarios de la información financiera sobre los beneficios que conlleva la adopción de las Normas Internacionales. Para ello describimos el apartado siguiente.

Beneficios de la adopción de las Normas Internacionales (IFRS) en las empresas mexicanas

Entre los beneficios o ventajas que se identifican se tienen, entre otros los siguientes:

- Acceso a mejores fuentes de financiamiento bajo esquemas más competitivos y atractivos; es decir menores tasas de interés o de costo.
- Una gran oportunidad para convertirse en empresas globales.
- Mejora las evaluaciones crediticias en el sistema bancario y esto facilita la posibilidad de acceder a los mercados de valores donde hay mejores alternativas de financiamiento.
- Mejora la estructura financiera, al incorporar valores más actualizados en el caso de los activos fijos, o inmuebles y equipos, principalmente con lo cual se aumenta los montos reflejados en el capital contable de la empresa. En efecto, la normatividad contable internacional permite la revaluación de los activos fijos de las empresas mediante técnicas de valuación, como son la proyección de flujos descontados, múltiplos de empresas comparables, etc.

Obviamente para la adopción de dichas normas internacionales hay una metodología en la cual implica, de forma inicial, identificar las principales diferencias en la valuación, presentación y revelación de los diversos rubros de los estados financieros.

Posteriormente se deberán cuantificar los efectos contables de conversión de los estados financieros preparados conforme a las Normas Financieras Mexicanas (NIF) a las Normas Internacionales (IFRS).

Sin duda, la posibilidad que tienen las empresas privadas de migrar a las IFRS representa una importante oportunidad que las podría empujar para convertirse en empresas de calidad internacional, en materia de información financiera con las mejores prácticas corporativas internacionales.

Consejos Empresariales Estratégicos

Dr. Mario Soto Figueroa
· Presidente de Mario Soto Negocios.
· Correo: presidente@mariosotonegocios.mx

Queridos amigos del Noroeste, les comparto con entusiasmo que en días pasados acabo de enviar una nueva obra de mi conglomerado editorial al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con este trabajo de investigación ya son 30, y en esta ocasión quiero compartirles una modalidad de los Consejos Empresariales Estratégicos, el cual es el nombre de dicho libro.

Durante la pandemia nos dimos cuenta que las empresas con Gobierno Corporativo, contaban con una mejor estructura interna y externa, para analizar lo que estaba sucediendo en su empresa y en el mercado, para tomar decisiones estratégicas, que coadyuvaron a la protección de su patrimonio empresarial y, consecuentemente, optimizar sus recursos y esfuerzos en aras de aumentar su rentabilidad y sostenibilidad en el mercado.

A continuación, les presento los principales lineamientos para llevar a cabo uno de los tipos de Consejos Empresariales Estratégicos, denominado:

Consejo Directivo

Es un grupo de trabajo Empresarial integrado por los líderes de cada área (ventas, mercadotecnia, inventarios, producción, logística, proyectos, sistemas, planeación, finanzas, etc.) de importancia dentro de la empresa. Los cuales regularmente son ocupados por el Director General, así como las distintas Direcciones que conforman la estructura organizacional. En el ámbito de empresas MIPYMES, dichos integrantes son: Gerente General y sus respectivas Gerencias. En una estructura reducida se puede integrar por el Gerente o Empresario y los Supervisores de cada área de la empresa.

Las instancias de Consejo Directivo, son informativas, en comunicación ejecutiva, no mayor a un minuto por punto a informar. Tampoco son reuniones de debate, justificaciones, regaños, ni conflictos. Si derivado de algún informe se requiere abundar para mejorar el estatus de lo informado, se debe de llevar a cabo una reunión entre los líderes involucrados en un Petit Comité, para dar seguimiento e involucrar a los líderes que se requieran, y tantas veces sea necesaria, antes de la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Es menester presentar cada informe con algún indicador, el cual demuestre el grado de avance de cada punto.

Siendo estos entre otros: porcentajes, importes, parámetros; estos a su vez se pueden presentar a través de: gráficas, cédulas, comparativos, listados y cualquier otra modalidad que expresen en breve tiempo el resultado de su gestión, con relación al punto de informe.

En función a dichos puntos de informe, estos son incorporados por el Presidente del Consejo Directivo en la orden del día, para cada área de información en la convocatoria. Posteriormente, los mencionados puntos son plasmados por el Secretario del Consejo Directivo de forma breve en la minuta de dicha reunión, de preferencia al día siguiente y se envía a todos los integrantes, previa revisión y autorización del Presidente.

Como es evidente, el Presidente del Consejo Directivo, es el que dirige la evolución de los temas a tratar y a desarrollar, para alcanzar una mayor rentabilidad y sostenibilidad de la Empresa. Además, se vale de la figura del Secretario, con quien tiene plena comunicación, y es quien incorpora los principales puntos del negocio a la orden del día de la convocatoria, y posteriormente a la minuta que envía a los integrantes de este órgano de trabajo.

El Presidente del Consejo Directivo, podrá invitar a uno o varios Consejeros Externos con el perfil requerido, de acuerdo a lo que se necesite, para contar con un aliado estratégico que coadyuve a un mejor desempeño y logro de objetivos. También se recomienda la invitación a algún Empresario que comparta sus experiencias en el ámbito de Negocios.

Finalmente, decirles que se enviará una iniciativa en septiembre al Congreso para modificar la Ley de Mercado de Valores, ya que se busca incorporar en la Bolsa Mexicana de Valores a las medianas empresas de nuestro país, y uno de los requisitos es precisamente contar con Gobierno Corporativo.

Tecnología Blockchain

¿Qué significa Blockchain? ¿Porque es importante conocer este término aun cuando no sea profesional enfocado en los temas de Prevención de Lavado de dinero?

Definición: "Blockchain" significa literalmente cadena de bloques, es una tecnología que alberga una base de datos o registros que puede ser compartida en modo "peer to peer" o red de pares, que permite el almacenamiento de la información de manera segura, transparente e inmodificable en cada bloque.

Un poco de historia

Se conoce que el primer blockchain, fue diseñado en 1991, por los científicos Stuart Haber y Scott Stornetta, al añadir un sello de tiempo a una serie de documentos, para evitar que fueran manipulados. Es decir, se agregó a los documentos una función "hash", que hace que cada cambio y movimiento arroje una larga cadena de números y letras. Cada bloque hace referencia al bloque anterior, y si cada bloque es un eslabón, todos juntos forman un "blockchain". 15 años después, el Sr. Satoshi Nakamoto, descentralizó, y añadió una capa de seguridad extra, y fue el creador de un nuevo reglamento de encriptación, al modificar los parámetros de actualización de registro de forma constante.

Dichas actualizaciones se generan en los equipos de cómputo conectados a una red pública o privada conocidos como "nodos", y cada archivo o transacción deba ser aprobado por cada "nodo", que compone la red.

Cada equipo (nodo), cuenta con su propio registro de los hechos, en los cuales se van cotejando las entradas, salidas, cantidad y destinatarios, es decir cada cuenta

C.P.C. y P.C.C.A. Maximina Estrada Ulloa

- Certificada en Prevención de Lavado de Dinero por la UIF.
- Presidenta de la Comisión de PLD del INCP.
- Correo: mestrada@bhrmx.com

"nodo" posee su propio blockchain el cual se actualiza constantemente de tal forma que hace virtualmente imposible falsificar cualquier dato sin que se detonen todas las alarmas al mismo tiempo.

Es un término asociado a las criptomonedas porque, aparte de ser la tecnología que las sustenta, nació con la primera moneda virtual de la historia en 2009, el Bitcoin Sin embargo, aunque fue creada para almacenar el historial de operaciones del Bitcoin, con el paso de los años se ha identificado un gran potencial para aplicarse en otros ámbitos y sectores debido a las posibilidades que ofrece.

Características de la Tecnología Blockchain

- **Seguridad:** La criptografía es un pilar fundamental en el funcionamiento de la cadena de bloques, lo que aporta seguridad sobre los datos almacenados en el sistema, así como en la información compartida entre los nodos de la red.
- **Confianza:** Al representar un registro compartido de los hechos, esta tecnología genera confianza en los usuarios.
- **Inmutabilidad:** Cuando la información se añade a la base de datos distribuida, es prácticamente imposible modificarla.

- **Transparencia:** Es uno de los requisitos básicos para generar confianza. En blockchain, la transparencia se consigue haciendo público el código del software para ejecutar la cadena, así como generando una comunidad de nodos que la aplican.
- **Trazabilidad:** Permite el conocimiento de todas las operaciones realizadas La trazabilidad es un procedimiento que permite seguir la evolución de un producto en cada una de sus etapas, así como quién, cómo, cuándo y dónde, se ha intervenido sobre el mismo.

Los datos no están centralizados en un sistema, sino compartidos por todos los usuarios de la red. En el momento en el que se realiza una transacción, se registra como un bloque de datos transmitido a todas las partes con el objetivo de ser validada.

Dadas las características anteriores, no obstante que esta tecnología se creó para operaciones con criptomonedas, con el paso del tiempo, las investigaciones y las necesidades sociales han visto un gran potencial en esta tecnología para aplicarse en otros ámbitos de negocios tales como:

- **Cadena de suministros:** La supervisión y el seguimiento en las cadenas de alimentos, así como en las de producción, es una de las principales aplicaciones planteadas con blockchain. (Home Depot la utiliza para su proveeduría)

- **Contratos inteligentes (Smart contracts):** Son programas que permiten cumplir y ejecutar acuerdos registrados entre las partes de forma automática. Pueden aplicarse en cualquier tipo de transacción donde sea necesario un acuerdo registrado, como un depósito de garantía o la contratación de un producto, o cualquier tipo de acuerdo.

El potencial de blockchain es a la fecha tan vasto y dada su trazabilidad, optimización de procesos y productividad, una gran diversidad de sectores ya está utilizando esta tecnología, podemos identificar a: la manufactura, medicina, finanzas, servicios legales, logística, servicios profesionales, comercio, entre otras.

Algunas fuentes estiman que en un futuro cercano el 10% del producto interno bruto mundial, estará basado en esta tecnología.

En nuestro ámbito profesional, blockchain, debe ser considerada, como la tecnología que puede aportarnos cambios positivos en la forma en que realizamos nuestro trabajo cotidiano, en las finanzas, recursos humanos, contrataciones y sobre todo en el servicio de auditorías, que necesariamente tendrán que validar las transacciones ejecutadas en la red, entre otras actividades.

En conclusión, Blockchain, es una red segura, transparente descentralizada e incorruptible de información, es un libro mayor compartido e inalterable, se puede utilizar en los diferentes sectores de la economía, desde la creación de criptomonedas y transferencias más seguras en el ámbito financiero, hasta determinar la procedencia de un producto en el sector de consumo. Como profesionales de la Contaduría en un lapso de tiempo ya muy cercano estaremos involucrados junto con nuestros clientes en el uso de esta tecnología.

"Los comentarios profesionales de este artículo no reflejan la opinión del INCP, de la Comisión de PLD y/o algunos de sus integrantes, son responsabilidad exclusivamente del autor".

Los Jóvenes y la Contaduría Pública,

El Contador Público en el Futuro

L.C. y M.I. Cesar Ramon Rincón Toledo

- Socio Fundador de Asesores RRT SC.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del CCPM.
- Correo: ctoledo@rtcontadores.com
- Cel. 686 242 8701

A través del tiempo los y las profesionistas de la carrera en contaduría, hemos visto como se han transformado evolucionando los modelos y métodos de aprendizaje que nos inculcaron desde estudiantes y hasta el momento de ejercer nuestra profesión.

Desafortunadamente y a raíz de los cambios digitales y sociales que sufrimos día con día, perdemos campo en las nuevas generaciones de profesionales que ingresan a las universidades.

De manera general podríamos decir que la docencia se ha convertido en todo un reto. Como docente de universidad en áreas contables/fiscales considero que es para nosotros los maestros una tarea doble nuestro trabajo, ya que debemos atender no solamente a las necesidades de aprendizaje del estudiante, sino también tenemos que imponer dentro de ellos los valores, principios, ética y profesionalismo, sin perder en ellos su atención y entusiasmo a aprender, y aunque pudiésemos pensar que el simple hecho del estudio es estimulo suficiente para los nuevos contadores que se están forjando es triste observar la falta de conocimiento no solamente técnico sino también de espíritu; es de aquí que me surge la duda de si estamos entrando en una verdadera crisis de conocimiento, de investigadores y de profesionistas, ¿Seremos nosotros (los docentes y/o profesionistas de la contaduría) los culpables de no captar la atención de estos nuevos estudiantes de nuestra profesión?.

Es momento de evolucionar, que podamos contagiar a las nuevas generaciones con el mismo profesionalismo, pero sin repeler los nuevos cambios y las nuevas tecnologías que motivan e incentivan a la transformación. Hacerles saber que nuestra profesión no solo tiene números, leyes, cálculos y lineamientos, sino también servicio al cliente, calidad empresarial, respeto en sectores de cambio económico en nuestro país; demos pues una razón suficiente para que nuestros jóvenes tengan conocimiento de que hacemos donde nos desarrollamos y que pretendemos de nuestra vida profesional, hagamos que su proceso de aprendizaje vaya más allá de una calificación o de memorizar como computadoras algunos preceptos, tenemos que recordarles que antes de ser contadores somos seres humanos y tenemos las mismas necesidades de aprensión, honestidad y ganas de establecer buenas relaciones en nuestros caminos tanto laborales, como personales.

Es momento colegas de crear un verdadero vinculo dentro de nuestras generaciones de próximos contadores que estamos olvidando, y revolucionemos la contaduría, y ojo, no quiero se mal interprete a su servidor, los cambios dentro de nuestra profesión siempre deben de ser en aras de que el conocimiento no muera ni se estanque, por lo que la tarea no es fácil y el balance que debemos de conservar en el profesionista actual entre profesionalismo y ética, así como humanismo y moralidad son líneas sumamente delgadas y flexibles, pero los valores que siempre

hemos tenido como la disciplina, justicia, honestidad, responsabilidad, se deben de conservar sin dejar de lado el amor, la amistad, la empatía, la curiosidad, el altruismo y la tolerancia; entonces pues salgamos, pregonemos y contagiemos a todos aquellos que busquen ir por el mismo camino, seamos guías y ejemplos para los que voltean arriba y nos ven con los ánimos de poder llegar a ser en algún momento las personas que guíen a las nuevas generaciones.

Participación Activa
de los Comités Universitarios

C.P. y Dr. Francisco Meza Hernandez
· Vicepresidente de Docencia, del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.

Una de las principales preocupaciones de los Consejos Directivos de los Colegios de Contadores es que continuamente requieren hacerse llegar de nuevos socios y cumplir con las funciones en beneficio de los mismos agremiados y sociedad. Y dentro de la estructura de cada colegio cuenta con la Vicepresidencia de Docencia que realiza una serie de actividades a través de los Comités Universitarios para fomentar la pertinencia de la profesión con los universitarios y que estos conozcan los colegios, se identifiquen con la profesión y los profesionales de su carrera. Es así, que al efectuar diversas actividades se pretende que estas impacten en la decisión de los jóvenes en incorporarse a los Colegios en un futuro inmediato, después de concluir sus estudios superiores para elevar su nivel de desarrollo profesional.

Por tal motivo, es de vital importancia la función de los Comités Universitarios en los colegios donde se requiere de forma permanente una estrecha vinculación con las universidades, los directivos, coordinadores de los programas educativos de contadurías y docentes con el fin de promover los propósitos del colegio en los universitarios.

En el caso del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, el Comité Universitario se integra por estudiantes de la carrera de Contador Público o sus denominaciones sinónimas de cualquiera de las instituciones de Educación Superior de Mexicali, que impartan dicha carrera y depende de la Vicepresidencia de Docencia del mismo Colegio. Para ser integrante del Comité Universitario, se requiere que los jóvenes cumplan con los requisitos como son:

a) Tener calidad de estudiante activo,
b) Presentar solicitud de admisión debidamente requisitada con un mínimo de la recomendación de dos socios del CCPM,
c) Participar de manera en las actividades propuestas por el mismo comité a través de su plan de trabajo y
d) Cubrir la cuota de admisión.

La Mesa Directiva del Comité Universitario está conformada por un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y los Vocales que juzgue convenientes el Vicepresidente de Docencia de cada Institución de Nivel Superior.

El Cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario corresponderá por un año y de forma rotativa a cada una de las tres principales Instituciones de Nivel Superior de Contaduría donde el CCPM mantiene vigente los convenios de colaboración con: CETYS, Tecnológico de Mexicali y UABC. En caso del cargo de Tesorero, este se le asigna a la Universidad que le corresponde el cargo de Presidente.

Para integrar a los universitarios, el Vicepresidente de Docencia convoca a los coordinadores de los programas educativos para que ellos mismos, previa invitación y consenso con los universitarios, hagan las propuestas de los jóvenes que cumplen los requisitos y que además se distingan en tener una destacada participación en su universidad, sean comprometidos, responsables y posean una excelente actitud de trabajo y servicio para asumir los cargos correspondientes. Una vez conformado los cargos del Comité Universitario y sus integrantes, este se formaliza con la ceremonia

protocolaria de toma de protesta ante el Consejo Directivo y Junta de Honor del CCPM y a su vez para que el Presidente(a) presente su plan de trabajo. El plan de trabajo lo elabora el Presidente(a) con el visto bueno y autorización del Vicepresidente de Docencia.

Algunas de las funciones y actividades que realiza el Comité Universitarios de Mexicali son:

- Organizar talleres prácticos para estudiantes de contaduría a nivel local y regional.
- Promover y asistir a la convención regional estudiantil.
- Participar en los festejos técnicos y sociales del día del contador.
- Apoyar en la organización y promoción de la carrera atlética del colegio de contadores
- Participar en foros estudiantiles donde sean requeridos con el apoyo de contadores expertos.
- Participar en la semana de la contaduría del colegio de contadores.
- Apoyar en la organización de la convención del colegio de contadores.
- Promover y asistir a los cursos de capacitación del colegio de contadores.
- Promover y participar en los maratones de ética y auditoría que organiza el colegio para estudiantes.
- Participar, apoyar, organizar y promover las actividades del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali donde sean requeridos entre otras.
- Organizar actividades para promover los valores del rostro humano de la contaduría.

Cabe desatacar que, en el proceso de planeación y operación estratégica del plan de trabajo, los Comité Universitarios establecen los medios de organización y comunicación para su ejecución. Al respecto, hacen uso de los medios y dispositivos tecnológicos para comunicarse, difundir y promover los eventos. De igual manera y de forma permanente realizan reuniones de trabajo por medio de redes sociales, grupos de WhatsApp, plataformas digitales, entre otros. Y de esta manera, en cada reunión de trabajo y planeación de evento, se asignan las actividades y organizadores participantes.

Al concluir el año, el Comité Universitario presenta el informe de actividades ante el Consejo Directivo y socios del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, destacando los logros, acciones y metas alcanzadas.

Como conclusión, la experiencia que adquieren los universitarios al pertenecer al Comité Universitario es invaluable, les permite tener un crecimiento profesional exponencial, interactuar con compañeros de su universidad y otras universidades estrechando nuevos lazos de amistad. Conocer, convivir y converger con extraordinarios profesionales, autoridades directivas y empresariales.

Respecto al Colegio, obtienen un amplio conocimiento de su operación y de su estructura local hasta nacional e internacional, incluso, al colaborar en diversas actividades y eventos les deja un grato sentido de pertinencia. Son identificados por profesionales para brindarles oportunidades laborales. De parte del Colegio reciben el reconocimiento público y formal en la ceremonia de informe del Presidente(a) al entregarles la constancia del cargo realizado, lo que les eleva el nivel de competitividad de su curriculum. De forma profesional, afianzan los valores y conocimientos significativos en los cursos y/o talleres que participan o asisten, por lo que les queda más claro el panorama de actuación profesional de la profesión, las áreas que la componen y el aprecio a ella misma. Con esto, los universitarios desarrollan nuevas habilidades y capacidades de liderazgo, mejoran la disposición al trabajo en equipo e incrementan su seguridad para afrontar problemas y tomar decisiones entre otros. Ante lo antes presentado, a los universitarios les queda sembrada la semilla incorporarse al colegio lo cual es expresado por ellos mismos. Y por qué no, comprenden que en un futuro, ellos mismos serán los próximos socios y Presidentes del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali.

Referencias

Reglamento de la Comisión Estudiantil. Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Mexicali, A.C. México 2019.

Entrevista al C.P.C. Octavio Sandoval

Presidente Actual de COPARMEX Mexicali

Entrevistador: Gracias por aceptar esta entrevista, ¿Nos pudiera compartir acerca de su formación, su ingreso al Colegio de Contadores y su trayectoria?

Entrevistado: "Ingresé al Colegio de Contadores Públicos hace 30 años soy socio vitalicio, soy Contador Público egresado de la Universidad Autónoma de Baja California, soy director de la firma HLB en Mexicali y he estado en práctica en la docencia durante 15 años, Maestro de la UABC y durante 12 años impartí clases en Cetys Universidad en el área de Contaduría Pública. Por cuestiones de administración de tiempo y por razones de viaje me tuve que retirar de la docencia.
También estuve trabajando mucho tiempo en los cursos de capacitación del Colegio de Contadores y en la región noroeste.

Entrevistador: ¿Qué diferencias percibe del Colegio al que ingresó al colegio el día de hoy y cómo ha evolucionado nuestra asociación?

Entrevistado: "Hay una nueva generación de Contadores Públicos en nuestro Colegio, los jóvenes están tomando la batuta. Yo pertenecí a la segunda generación de Contadores Públicos, que son la tercera generación administrando el Colegio y creo que hicimos bien la tarea, dejar buenas bases para que el relevo de nuestra generación de una tarea mucho mejor, yo veo la composición del Colegio de Contadores Públicos particularmente de jóvenes de 35 y 45 años ellos también tienen un reto que se incorporara a los jóvenes para que a su vez sean su relevo y el fortalecimiento, reconocimiento de una institución que tiene ya más de 60 años en Mexicali y con el paso del tiempo se ha ido fortaleciendo."

Entrevistador: Respecto a nuestra profesión ¿a qué retos se enfrenta y con qué oportunidades cuenta el Contador Público hoy en el 2022 y post pandemia?

Entrevistado: "Hay una combinación que debemos hacer los Contadores Públicos de cambiar el modelo de las acreditaciones y las certificaciones por el modelo de competencias, es tan dinámico el conocimiento, la tecnología, los cambios que sufre nuestra profesión; los contadores públicos siempre hemos estado acostumbrados porque cada año nos cambian las reglas, el ejercicio profesional, no solamente en materia fiscal también en materia de finanzas, en materia de administración financiera, de normas de información financiera y en temas de vanguardia como asuntos de lavado de dinero; entonces los contadores públicos de mi generación y de la anterior han tenido la capacidad de hacer adaptaciones, de adaptarse fácilmente a las circunstancias y desarrollar el modelo de competencias y habilidades en lugar de las acreditaciones.
¿Cuál es el modelo de educación de las competencias? es la capacidad de dar una respuesta ante un cambio de una circunstancia que se presente en el entorno independientemente de las acreditaciones o los grados académicos, el grado académico es una condición para desarrollar competencias y habilidades porque lo que se aprende, por ejemplo lo voy a decir muy claro, lo que aprendimos en la escuela son bases pero la realidad incluyendo ahorita las circunstancias de este tiempo en la incorporación, en el mercado laboral o el mercado profesional es totalmente diferente y hay que hacer una adaptación e incorporación porque no podemos

regresar a la escuela aprender lo que el mundo actual nos está pidiendo pero sobre todo las respuestas son: el teléfono, el correo electrónico o WhatsApp, las respuestas deben ser en el momento en que se hacen los cuestionamientos y los posicionamientos por eso la importancia del desarrollo de las competencias.
La generación nuestra o la generación pasada en materia de tecnología, el cambio tecnológico y el impacto que ha tenido en la profesión ha sido determinante, a mí me tocó aprender cómputo llenando circulitos, eso es lo que nos enseñaron, la materia se llamaba procesamiento electrónico y ahora la realidad es que debes de tener conocimientos altos en lo que es tecnología, sistemas y cómputo para no estar desplazados, como en cualquier otra profesión".

Entrevistador: ¿Ante el panorama anterior qué habilidades blandas o competencias sociales debería de tener un Contador Público ante el fenómeno multicultural?

Entrevistado: "La capacidad de adaptarse y la capacidad de incorporarse en el entorno que la sociedad demanda es fundamental, la posibilidad de por lo menos dominar un segundo idioma. Una persona puede tener un certificado que dice que hablar inglés pero ese certificado no sirve si no tienen la capacidad o la competencia de hablar, de escuchar y de escribir, por eso es que tenemos que enfocarnos más en las competencias y en las acreditaciones, es precisamente el reto que tenemos los Contadores Públicos de todas las materias. Por eso es que el desarrollo de las competencias y la capacidad de adaptarse a las demandas de la sociedad es algo que finalmente en profesiones dinámicas como las del Contador Público implica que esté siempre en un proceso de actualización para que tenga la posibilidad de dar una respuesta que genere valor a los clientes o a las empresas en las que estamos trabajando".

Entrevistador: Así es definitivamente es un gran reto para nosotros los Contadores, ¿cómo es ser un Contador Público en Mexicali? ¿cuál sería una nota distintiva de un Contador Público en la que ejerce la profesión en la frontera y qué aspecto valdría la pena compartir con nuestros colegas del resto del país?

Entrevistado: "Yo les digo que las competencias de los Contadores Públicos tienen que tener en la frontera son competencias nacionales e internacionales y están vinculadas a uso de tecnología y a un segundo idioma y la posibilidad de pasar de la contabilidad tradicional de lo fiscal y al uso de la información financiera para la toma de decisiones. Cuando ya entramos en indicadores de gestión, es convertir la información financiera en valor que genere una interpretación adecuada para quien usa la información y que la contabilidad de cumplimiento, fiscal, no sea un costo; tiene que generar valor porque la información produce beneficios, de ahí que las competencias en finanzas, las competencias en costos; Pero sobre todo las competencias en la interpretación y generar indicadores de gestión, transformar la información financiera en indicadores de gestión y de medición del desempeño de la empresa en ese momento es cuando la contabilidad se convierte en un ingrediente que genera valor, la información financiera se convierte en un elemento que el usuario le da valor y que está dispuesto a pagar lo que vale la información y sobre todo la conversión de esa complejidad de la información a un elemento de medición de gestión y evaluación".

Entrevistador: Como presidente actual de Coparmex Mexicali, ¿cómo concibe al Contador Público como un actor natural de la defensa de los intereses patronales o sociales?

Entrevistado: "Las profesiones y los colegios profesionales lo primero que deben de defender son los intereses de la propia profesión; están vinculados al reconocimiento, al trabajo que realiza y a los derechos de las personas, los Contadores Públicos y los colegios profesionales son organizaciones de especialización no de análisis ni de aportación política. Un colegio profesional es un colegio de especialistas en materia con la que están agrupados y ahí defender los intereses de la profesión y de los usuarios de los servicios profesionales del Contador Público y nuestro enfoque principal debe ser, las instituciones que están vinculadas a la prestación de nuestro servicio, todo lo que tenga que ver con determinación y cálculo de contribuciones de impuestos y de seguridad social, el Seguro Social, INFONAVIT, SAT y el estado con la aplicación de las reglas se apega a los principios constitucionales y a los derechos humanos que el servicio que presta el gobierno o las instalaciones y las facilidades para que los ciudadanos paguen los impuestos sean de una forma sencilla simplificada y respetando los derechos de las personas. Es una tarea en la que los Contadores Públicos tenemos que estar participando.

Entrevistador: Sabemos de su especialización en gobierno corporativo y sucesión de empresas familiares, también de la importancia de esas empresas, muy propias de la identidad mexicana, ¿Nos pudiera compartir un poco sobre su experiencia en el campo? ¿y cómo se ha modernizado la empresa familiar?

Entrevistado: "Las empresas familiares en el estado y en toda la región noroeste, y una característica particular, por eso los modelos de implementación del gobierno corporativo importados de Estados Unidos o de España desde un punto de vista latino, no se pueden hacer conforme se diseñan, todas las personas nacemos con diferentes capacidades, con diferentes talentos y no necesariamente los talentos del fundador se transmiten a los hijos. La segunda es en quien confía el empresario fundador y confía regularmente en el que le conoce a detalle la información del negocio de ahí la oportunidad de los contadores de vincular y ver la oportunidad y especializarse en modelos de sucesión de modelos en los cuales se pueda institucionalizar la empresa, un modelo de gobierno corporativo, de consejo de administración adaptado a las circunstancias de cada empresa, si tomamos un modelo estándar para implementar, pero en quien puede confiar es en su asesor que durante toda la vida le ha llevado sus asuntos y que le pueda ayudar a tomar una decisión, primero de un modelo de sucesión cómo puede transmitir la empresa, segundo como puede crear un modelo de evaluación y de gestión del desempeño, asimismo se hace un comité de primero en una primera etapa el contador, contralor, asesor, auditor externo y luego incorporando personas en las que el fundador o el presidente de la compañía tenga confianza de implementar con el modelo estructurado de gobierno corporativo con empresas que cotizan en bolsa, por eso esa implementación en muchos de los casos, el fundador de la empresa o el presidente en el equipo que va a formar y tiene que ir soltando y tiene que estar convencido de que quiere soltar el control para un proceso transitorio de un familiar o en un director independiente. Es un proceso de estar evaluando, y asesorándose en la persona más calificada como el asesor externo, contralor o director de la compañía."

Entrevistador: Sabemos de su gran formación como Auditor, y hablar de Octavio Sandoval es hablar también de auditoría y de valuación de empresas, ¿cómo consideras este tipo de actividades como una oportunidad para nuestra profesión, y que podría decirle a los que piensan estudiar esta profesión?

Entrevistado: "Toda la actividad profesional está vinculada a un elemento que es información que genera valor, pero el valor se le da en la medida se estructure. Si no genera valor, entonces es una condición en que no puede ser remunerada, la información que nosotros proporcionemos si no se puede interpretar, no le produce un beneficio al usuario entonces tenemos que pasar de la condición en una primera etapa de ser preparadores de información financiera a ser asesores, le generemos valor y le generemos confianza. El Contador Público tiene una estructura del deber ser, por eso genera esa gran confianza. Nos apegamos a las reglas y la interpretación siempre la hacemos en beneficio de la empresa porque tenemos una formación y una estructura mental para que la empresa se apegue a las reglas, eso es lo que va a garantizar que el negocio sea exitoso. Una empresa que participa en actividades de evasión de impuestos no tienen futuro, una persona que no tiene cumplimiento con sus clientes no tiene futuro, una empresa que no tiene cumplimiento con sus proveedores no tiene futuro y una empresa que no tiene cimiento de las obligaciones que tiene con sus empleados no tiene futuro, eso es garantía de que un proyecto sea exitoso por eso es que nosotros desde el principio realizamos las cosas bien para que el negocio tenga éxito. Es el modelo que garantizamos que una empresa sobreviva los primeros tres años, y nosotros nos encargaremos de desarrollar a los seis y a los nueve de consolidar, de los nueve a los doce de crecer.

Les recomiendo a los egresados de la profesión estudiar una maestría cuando tengan 3 o 5 años de experiencia, no al año siguiente porque no van a vincular la actividad profesional con la actividad de emprendimiento. Les garantizo tener una maestría y dominio del idioma inglés van a llegar a un segmento más alto rápidamente del cual ya no van a bajar porque es el modelo de las competencias en contra del modelo de las acreditaciones. El modelo de las competencias es un modelo desarrollado donde no necesariamente dice que estudiar una profesión te garantiza que tenga efecto. Hace 40 años se obtenía un título de Contador Público y era garantía de que les iba a ir bien o de cualquier otra profesión, por lo tanto tener un grado académico universitario y pueden quedarse con el mundo esperando que venga por ustedes, pero el mundo no va a venir, si ustedes no van por él, los Contadores Públicos debemos estar compitiendo con nosotros mismos, cuando yo tenía 5 años de estudiante no pude haberles hablado como estoy hablando en este momento, lo que les quiero compartir es que la experiencia proporciona herramientas que pueden

adquirir qué son las competencias, en la medida que tengan una especialización dinámica. El mundo no va a venir por ustedes, ustedes tienen que ir por el mundo eso le digo a los jóvenes y el título profesional es una herramienta, pero no la solución, esa está en nosotros mismos".

Entrevistador: ¿Tiene alguna película, un libro o algún tipo de lectura que pudiera recomendar a los contadores a los de mucha experiencia y poca experiencia que nos pudiera servir?

Entrevistado: "Hay una tendencia muy fuerte acerca de la equidad y los derechos, en lo personal les voy a recomendar un libro muy pequeño de Elena Poniatowska que se llama "Las 7 cabritas" habla de 7 mujeres en la época del siglo XX en la mujer era comparativa desde aquella época, habla de siete mujeres que fueron representativas de la construcción de esta sociedad que tenemos ahorita en derechos y equidad".

Entrevistador: ¿Qué opina de las redes sociales, como están vinculadas a nuestra profesión?

Entrevistado: "Las redes sociales son una forma de comunicación abierta que debemos de utilizarla y capitalizar, pero usarla sobre todo con responsabilidad porque existe la posibilidad que en el anonimato se abuse de las redes sociales, es decir que se hagan consideraciones sobre personas, instituciones, etc. significa que pueden entrar a la red y utilizar perfiles falsos o el propio perfil y hacer juicios y consideraciones que dañen a personas por eso el uso de redes sociales es una responsabilidad que debemos de tener todos y debemos de ver que publicamos y lo que publicamos debe ser bajo un criterio básico, el criterio siempre es el mismo es para construir y para mejorar, si vamos a opinar en una red social para dañar, deteriorar o para definir, mejor no hay que opinar, solo con el objetivo de construir, actualmente las redes sociales que utilizo es la tradicional que ya va poco de salida Facebook, Instagram, pero la red social natural en el ámbito profesional y de las personas que construyen más es Twitter porque tiene la posibilidad de escribir pequeñas notas y publicar información mucho más sencilla, de esa forma de comunicarnos llegó para favorecer a las personas porque el acceso es fácil y nos convertimos en actores, nosotros somos los que generamos las notas, y los que generamos la información. Actualmente pueden entrar a YouTube, pueden encontrar mucha información para aprender matemáticas, literatura, pintura, música y están los tutoriales gratuitos inclusive deportes, pueden encontrar contenidos que generan valor para nuestros hijos, jóvenes y para los contadores que busquen contenidos de cualquier tema técnico en un buscador en Google, YouTube podrán encontrar contenidos valiosos inclusive contenidos institucionales, y de acceso gratuito ahí está el valor de las redes sociales".

Entrevistador: Finalmente nos pudiera dar un mensaje final para nuestra membresía tanto a nivel nacional como regional.

Entrevistado: "Creo que tenemos la responsabilidad quienes hemos estado colegiados y hemos participado por muchos años, de incidir e incluir en las instituciones académicas para que los jóvenes se acerquen a los Colegios de Contadores Públicos, porque los colegios tienen valor positivo, todo lo que venga del colegio es para formar y para obtener un beneficio, los colegiados somos privilegiados porque tuvimos la oportunidad de que alguien nos invitó y nos identificamos en una institución que nos aporta y no nos pide nada a cambio, solo un poco de nuestro tiempo y de nuestro talento pero siempre que aportamos algo es para servir para servir a la sociedad. Es un efecto multiplicador positivo, además las convenciones están muy interesantes, la convivencia entre colegas, etc. Nos apoyamos en una comunidad en la que hay que permanecer por siempre. Cuando me preguntan ¿Qué es el colegio de Contadores? Siempre les respondo "es la continuidad de la universidad, dura toda la vida. ¡Gracias!"

Entrevistador: "Muchísimas gracias Octavio y definitivamente es un gran reto para los contadores, el cómo debemos estar actualizados y adaptarnos al cambio. ¡Muchísimas gracias por su tiempo!

Entre Fronteras

C.P.C. y M.A. Martha Fernanda Ibarra Silva

- Vicepresidente de Asuntos Internacionales, del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.
- Miembro de la CROSS del INCP.

Mexicali, una ciudad con tan solo 119 años de historia, pero que tiene mucho que contar. Por muchos años ha sido considerada la ciudad que capturó al sol, y vaya que sí lo parece, pues durante el verano la temperatura rebasa usualmente los 45 grados centígrados y en algunas ocasiones ha alcanzado los 50; pero qué se puede esperar si la ciudad fue fundada en medio del desierto.

A esta hermosa ciudad pertenece el poblado más septentrional de México y América Latina: Los Algodones; lo cual se traduce en que, al ser frontera con Estados Unidos, tiene el punto fronterizo de acceso más al norte del país.

Un dato curioso y quizá representativo de esta ciudad y de su vecina en Estados Unidos, Calexico; sin lugar a dudas es el significado de su nombre o, mejor dicho, de su composición; ya que ambas llevan ese nombre por la combinación de las palabras México y California (el estado fronterizo del norte de la Baja California).

México California I California México

Mas allá de estar unidos por el nombre, Mexicali y Calexico llevan una relación que sobrepasa la frontera de una línea imaginaria o un cerco que intenta dividir a dos países, o a una California en alta y baja. El comercio, turismo, educación, atención médica y empleo son de las razones por las cuales, día a día, cruzan la frontera los habitantes de ambas ciudades entre sí. Las relaciones comerciales van desde el ciudadano mexicano que va de compras a los centros comerciales por su variedad de oferta de productos, o los estadounidenses que hacen lo propio en busca

de un mejor precio en los combustibles. El turismo médico con los llamados “White birds” es decir, adultos mayores estadounidenses que visitan Mexicali y Los algodones, para recibir atención médica a un costo muy por debajo del que tienen en su país de origen. En cuestiones de educación y empleo, los casos más comunes radican en recibir mejores salarios y educación (bilingüe) del lado americano. Sin dejar de lado los atractivos turísticos que se ofrecen tanto en México como en Estados Unidos, que te invitan a traspasar las fronteras en una escapada de fin de semana.

Esta ciudad no solo recibe a gente del vecino país del norte, sino que con el paso del tiempo ha ido albergando y recibiendo a muchos nacionales y extranjeros, quienes tienen la esperanza de lograr su bien famoso llamado “sueño americano”. Cabe resaltar que los extranjeros más relevantes y que forman parte de la esencia de esta ciudad son las personas originarias de China. Y es que, en aquellos años de inicios de esta ciudad, donde era menos complicada la migración entre estos países, llegaron a Mexicali cientos de chinos, que para su mala o buena suerte no lograron cruzar la frontera, viéndose en la necesidad de quedarse y establecerse en la ciudad, y ante las circunstancias de su migración ilegal, debieron permanecer ocultos, de tal modo que se crea su famosa y posteriormente conocida “Chinesca”.

La Chinesca es uno de los lugares que representan parte de la cultura que se vive en esta ciudad; ubicada en el centro histórico, formada por unos túneles subterráneos en donde no solo vivían los chinos, sino que también llevaban a cabo actos de comercio e incluso llegaron a tener un casino clandestino. Escondidos del ojo público, era un secreto a voces que debajo de locales comerciales tradicionales, se encontraba esta miniciudad clandestina de chinos ilegales. Lo que fuera una leyenda urbana, hoy en día es un sitio que puede ser visitado a manera de museo, para conocer un poco más de lo que se vivió en aquel Mexicali de antaño.

La comunidad china forma parte importante de esta ciudad, tan es así que, aunque usted no lo crea, la comida típica, es la comida china, que, dicho sea de paso, es considerada de las mejores del mundo. Una comida china muy mexicanizada, que por tradición se acompaña con una cerveza muy fría por aquello del calor, y que es casi una obligación probar al visitar la ciudad. En Mexicali existen más de 200 restaurantes de comida china, algunos de especialidad, y en su mayoría son propiedad de chinos o mexicanos de ascendencia china, con cocineros originarios de aquel país que migran para trabajar y que, en algunos casos, posteriormente los establecen su propio restaurante.

Mexicali es una ciudad de gente emprendedora, que día a día busca cómo salir adelante y trabaja duro para conseguirlo, una ciudad tan variada como lo es la gente que habita en ella, que llega y nunca se va, que a pesar de las altas temperaturas se aferran a seguir viviendo en este desierto, que seguramente ha de ser el motivo por el cual la gente es así, cálida como ninguna otra, y siempre dispuesta a recibirte con ese “calor” de hogar.

El Rostro Humano de la Contaduría Pública

L.C. y M.B.A. Alba Poulet Medina Robles

· Vicepresidenta de Relaciones y Difusión,
Colegio de Contadores Públicos de Mexicali.

El Colegio de Contadores Públicos de Mexicali ha llevado a cabo durante años la incansable labor que caracteriza nuestra profesión mediante la contribución a la sociedad a través de acciones altruistas llamado "Rostro Humano de La Contaduría Pública", el cual tiene como propósito brindar apoyo para un mejor presente y futuro de la población más vulnerable de la ciudad de Mexicali, Baja California. Asimismo, se lleva a cabo mediante aportaciones voluntarias de los socios del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali A.C.

El crecimiento y los resultados han motivado a los consejos directivos seguir año con año con distintas actividades filantrópicas presididas por la CP y LD Alicia Estrada Buenrostro, que, gracias a su trayectoria altruista, prestigio y experiencia han ayudado a fomentar el desarrollo integral de esta comisión de trabajo.

Como parte del trabajo que se ha realizado se estableció una misión y objetivo que a continuación se describe:

- **Misión**

Rostro Humano de la Contaduría Pública busca promover el desarrollo de una conciencia social, y la participación voluntaria de los contadores públicos colegiados.

- **Objetivo**

Incorporar a la mayoría de los socios del colegio y lograr que la actividad del Rostro Humano sea trascendente a través del tiempo para el beneficio de la población mayormente necesitada de la ciudad de Mexicali.

A continuación, se mencionan algunas de las actividades que se realizan año con año.

- "Dona un juguete"
- "Regreso a Clases, Donación de artículos escolares"
- "Dona una esfera"

Finalmente, agradecemos a todos los asociados quienes han aportado su respaldo económico, y a quienes han formado parte de esta noble labor. Es por eso que la comisión del rosto humano seguirá promoviendo distintas actividades con el único propósito de ayudar.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California

36

Jornada Fiscal Regional

Enfrentando los Desafíos Fiscales

22 y 23 de Septiembre, 2022 | 9:00am - 2:00pm (Horario Tijuana)

EXPOSICIONES

- Reforma Fiscal en México y E.U.A. 2023
- Impacto de las Modificaciones al CFF 2022
- Personas Físicas Ágapes y Cierre Fiscal 2023
- Termómetro Tributario en México

COSTOS

SOCIOS: **$4,000 m.n.**
NO SOCIOS: **$5,000 m.n.**
Mtros.-Estud.: **$1,800 m.n.**

*Los precios ya Incluyen IVA
*Maestros de tiempo completo y Estudiantes de Licenciatura

FORMAS DE PAGO

DEPÓSITO: Santander
CUENTA: 92000059770

TRANSFERENCIA BANCARIA
CLABE: 01 4028920000597700

CHEQUE A NOMBRE
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE B.C., A.C.

EVENTO PRESENCIAL
Instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Baja California

(664) 682 95 16 y 17
(664) 683 60 14
secretaria@imcpbc.org
/ColegioContadoresBC
www.imcpbc.org
Salvador Novo No. 1051, Zona Urbana Rio Tijuana Tijuana, Baja California

Jornada Fiscal Regional

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California

Enfrentando los Desafíos Fiscales

22 y 23 de Septiembre, 2022 | 9:00am - 2:00pm (Horario Tijuana)

Día 22

Jueves

PONENTES

C.P.C. RAMÍRO ÁVALOS MARTÍNEZ
Socio del área fiscal en Bakertilly

TERMÓMETRO TRIBUTARIO EN MÉXICO

JOSÉ DE JESÚS RAMOS ORTÍZ
Socio Director de Ramos Ortíz y Asociados

PERSONAS FÍSICAS ÁGAPES

JOSÉ GILBERTO SOTO BELTRÁN
Socio Director de Soto Acosta y Asociados

IMPACTO DE LAS MODIFICACIONES AL CFF 2022

PROGRAMA

HORA	PONENTES	TEMA
9:00am a 9:30am	C.P.C. Yolanda Muñoz Pizaña, Presidente del CCPBC Dra. Laura Grajeda Trejo, Presidente del IMCP C.P.C. Saúl López Montiel, Presidente del INCP	Palabras de Bienvenida e Inauguración
Presentacion de Vicepresidente Fiscal Regional y Vicepresidentes que nos acompañen		
9:30am - 11:00am	C.P.C. Ramíro Ávalos Martínez	Termómetro Tributario en México
11:00am - 12:30pm	Mtro. José Gilberto Soto Beltrán	Impacto de las Modificaciones al CFF 2022
12:30pm - 2:00pm	Lic. José de Jesús Ramos Ortíz	Personas Físicas Ágapes

(664) 682 95 16 y 17
(664) 683 60 14
secretaria@imcpbc.org
/ColegioContadoresBC
www.imcpbc.org
Salvador Novo No. 1051, Zona Urbana Rio Tijuana Tijuana, Baja California

Jornada Fiscal Regional

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California

Enfrentando los Desafíos Fiscales

22 y 23 de Septiembre, 2022 | 9:00am - 2:00pm (Horario Tijuana)

Día 23

Viernes

PONENTES

GF Grupo Farías

DR. ADOLFO SOLÍS FARÍAS
Socio Director de Grupo Farías

REFORMA FISCAL 2023

Procopio

LIC. PEDRO CORONA DE LA FUENTE
Socio del área fiscal Internacional de Procopio

REFORMA FISCAL DE LOS EUA 2023

Crowe

C.P.C. SATURNINO CHAVEZ PARRA
Socio Director de Crowe Gossler

PUNTOS CRÍTICOS PARA EL CIERRE FISCAL 2022

PANEL

C.P.C. JOSÉ ALBERTO MEJÍA GARDUÑO
Socio a cargo de KPMG Tijuana y Mexicali
KPMG

C.P.C. ARMANDO ALONSO ÁLVAREZ CARMONA
Socio Director de Álvarez Carmona y Asoc.
Álvarez Carmona y Asociados

C.P.C. JOSÉ PAÚL HERNÁNDEZ COTA
Socio de Impuestos Región LATAM en EY
EY Building a better working world

LIC. CLEMENTE J. RANERO PUIG
Socio Director de Ranero Abogados
Ranero Abogados

PROGRAMA

HORA	PONENTES	TEMA
8:30am - 10:00am	C.P.C. Saturnino Chavez Parra	Reforma Fiscal 2023
10:00am - 11:00am	Dr. Adolfo Solís Farías	Reforma Fiscal 2023
11:00am - 12:30pm	Lic. Pedro Corona De la Fuente	Reforma Fiscal de los EUA 2023
	PANEL DE DISCUSIÓN	
12:30pm - 2:00pm	C.P.C. Armando Alonso Álvarez Carmona C.P.C. José Alberto Mejía Garduño C.P.C. José Paúl Hernández Cota Lic. Clemente J. Ranero Puig	

(664) 682 95 16 y 17
(664) 683 60 14
secretaria@imcpbc.org
/ColegioContadoresBC
www.imcpbc.org
Salvador Novo No. 1051, Zona Urbana Rio Tijuana Tijuana, Baja California

Jornada Fiscal Regional

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California

Enfrentando los Desafíos Fiscales

22 y 23 de Septiembre, 2022

HOTELES SEDE

HOTEL PUEBLO AMIGO
PLAZA CASINO
TIJUANA

HABITACIÓN ESTANDAR: $1,461 Pesos

HABITACIÓN JR SUITE: $1,811 Pesos

QUARTZ
HOTEL & SPA

HABITACIÓN SENCILLA Y DOBLE: $2,100 Pesos

Los Costos no Incluyen Impuestos

(664) 682 95 16 y 17
(664) 683 60 14
secretaria@imcpbc.org
/ColegioContadoresBC
www.imcpbc.org
Salvador Novo No. 1051, Zona Urbana Rio Tijuana Tijuana, Baja California

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Región Noroeste

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Sinaloa

24 Convención Regional estudiantil

Mazatlán 2022

12, 13 y 14 de octubre

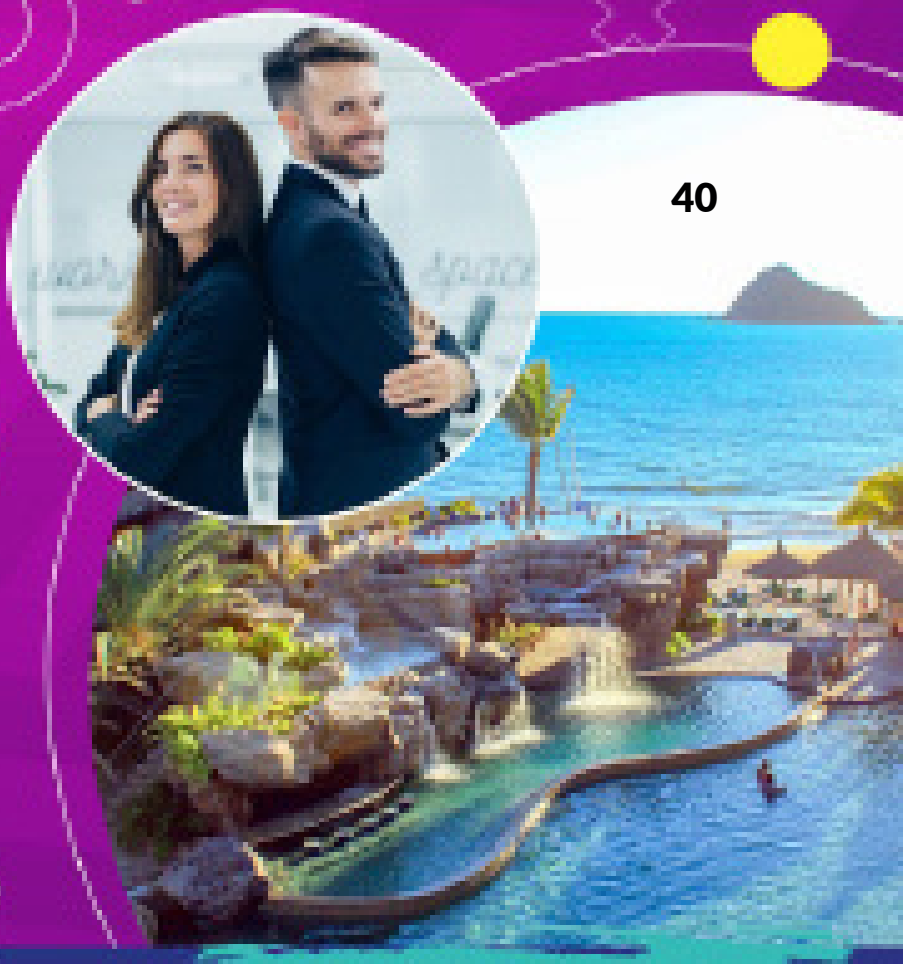

Paquete Premium

Hospedaje en **Hotel Gaviana**

Habitación cuádruple
4 días y 3 noches.
(No incluye desayuno)

Incluye kit de bienvenida

Conferencias
+ Constancia valor DPC

TODOS los eventos sociales

- **Rompehielo**
- Paseo en **Catamarán**

Aparta
tu hospedaje pagando
1 noche junto con
3 amigos por:
$1,950.00

$3,782.50
x estudiante

Todos los precios incluyen impuestos

Válido hasta el 14 de julio.

Paquete Deluxe

Hospedaje en **Hotel Playa**

Habitación cuádruple
4 días y 3 noches.
(Incluye **desayuno buffet**)

Incluye kit de bienvenida

Conferencias
+ Constancia valor DPC

TODOS los eventos sociales

- **Rompehielo**
- Paseo en **Catamarán**

Aparta
tu hospedaje pagando
1 noche junto con
3 amigos por:
$3,414.00

$4,880.50
x estudiante

Todos los precios incluyen impuestos

Válido hasta el 29 de julio.

Informes e inscripciones

(669) 981-1426 WhatsApp (669) 985-3684

CREN MZT 22

difusion@ixcps.org.mx

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Sinaloa

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Región Noroeste

24 Convención Regional estudiantil

Mazatlán 2022

12, 13 y 14 de octubre

Programa de Eventos

Miércoles 12 de octubre

10:00 a.m. a 5:00 p.m. **Registro**
Salón Las Garzas
Hotel Playa Mazatlán

8:00 p.m. a 11:00 p.m. **Rompehielo**
Joe's Oyster Bar

Jueves 13 de octubre

9:00 a.m. **Inauguración**

9:15 a.m. **Panel Fiscal**
Panelistas:
CPC. Gonzalo Cabanillas Cedano
CPC. Alfredo Valdez Fausto
PCFI. José Luis Ureña Lizárraga

10:00 a.m. **Estructura de las NIF**
Expositor:
CPC. Rodolfo Kelly Álvarez

10:45 a.m. **Prevención de Lavado de Dinero**
Expositor:
Lic. Carmen Yolanda Díaz Galindo

11:30 a.m. **Emprendimiento**
Expositor:
Ing. Edén Martínez Rodríguez

12:15 p.m. **COFFEE BREAK**

12:30 p.m. **Conciliación Contable Fiscal**
Expositores:
CP. Perla López Gárate
CP. Berenice Lizárraga Ibarra

13:15 p.m. **De Productos a Experiencias**
Expositor:
Lic. Óscar López CONTPAQ i

14:00 p.m. **Motivacional**
Expositor:
CPC. David Alvarado Cerda

14:45 p.m. **Clausura CREN 22**

15:00 p.m. **Foto grupal conmemorativa**

Viernes 14 de octubre

10:00 a.m. **Paseo Catamarán**

Sede Eventos Técnicos

Salón Gaviotas
Hotel Playa Mazatlán

CREN MZT 22
WhatsApp (669) 985-1684
difusion@icpi.org.mx

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Sinaloa

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Región Noroeste

24 Convención Regional estudiantil

Mazatlán 2022

12, 13 y 14 de octubre

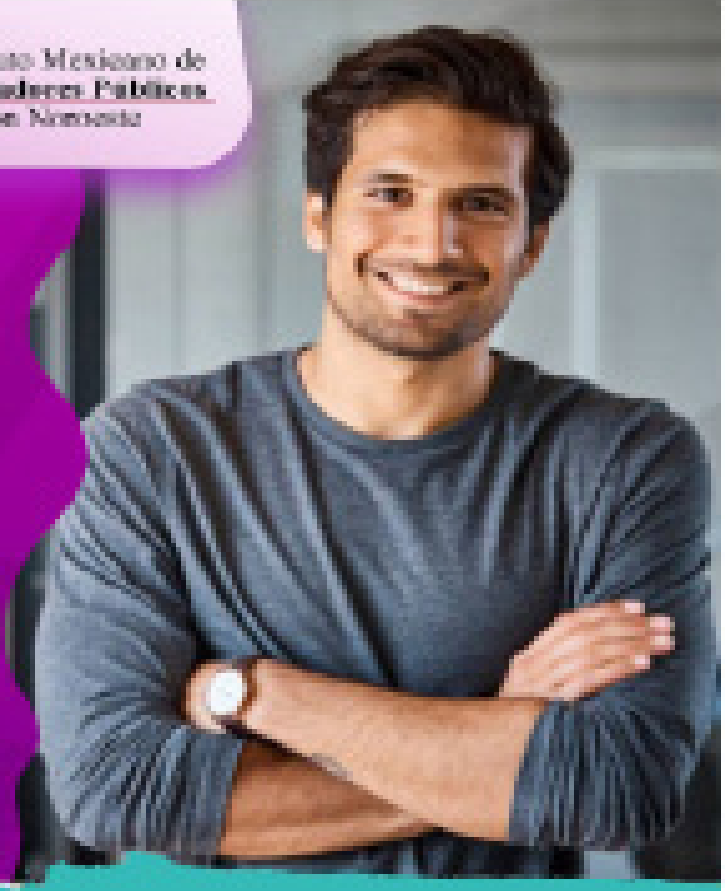

Cuotas de inscripción

Temprana..... **$2,000 + IVA**
(Vigencia a Julio)

Final..... **$2,300 + IVA**
(Vigencia Agosto a Octubre)

Eventos Técnicos

Hotel Playa Mazatlán

Salón Gaviotas

Av. Playa Gaviotas 202, Zona Dorada.

Hospedaje

IMPORTANTE: Es necesario realizar el pago de **1 noche** para garantizar la estadía.

Playa Mazatlan Beach Hotel

*Habitación cuádruple

$3,414.00 Con desayuno buffet incluido. Incluye impuestos. Precio x noche. (Vista estándar, 4 personas)

Reservaciones:

800 716 9567 | (669) 913 11 20

Clave de reserva: **GREN MZT**

Tarifa de reserva válida hasta 29 de julio.

Av. Playa Gaviotas 202, Zona Dorada.

GAVIANA

*Habitación cuádruple

$1,950.00 Sólo hospedaje. Precio x noche. Incluye impuestos. (Vista estándar, 4 personas)

Reservaciones:

800 716 9700 | (669) 983 53 33. Ext. 165

Clave de reserva: **GREN MZT**

Tarifa de reserva válida hasta 14 de julio.

Av. Playa Gaviotas 100, Zona Dorada.

Informes e inscripciones

(669) 981-1426 | WhatsApp (669) 985-3684 | difusion@icpsi.org.mx | GREN MZT 22